Mo53

AVISO.

Con esta fecha he recibido de la Escma Junta Suprema de esta provincia la comunicacion siguiente:

«A fin de que se organice lo mas pronto posible el escuadron de M. N. de esta ciudad, dispondrá V. S. que se anuncie al público que todos los que tengan caballos, pasen á denunciarlos de nuevo á V. S. dentro el término de veinte y cuatro horas, encargando á los alcaldes de barrio que vigilen el puntual cumplimiento de esta órden.»

En su consecuencia quedan encargados los Alcaldes de barrio del puntual cumplimiento de la transcrita comunicación, á fin de que todos los caballos sean escrupulosamente denunciados.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento. Barcelona 21 de junio de 1843.

El Alcalde 1.º constitucional,

Domingo Ferrando.